

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 238/2026

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 AGO. 2026

VISTO: la necesidad de designar un Representante de la República Oriental del Uruguay ante la Unión Africana, en carácter de Observador;-----

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente designar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Democrática Federal de Etiopía, Ministro del Servicio Exterior, Mario Ángel Silva Castro para desempeñar las referidas funciones;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República;--

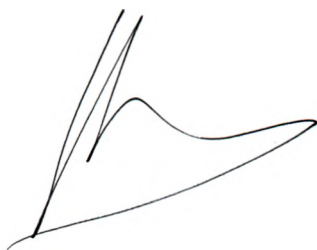
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

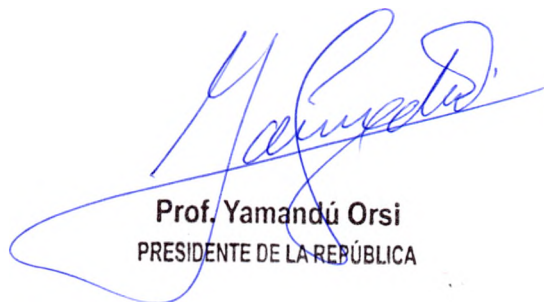
1º.- Designase Representante de la República Oriental del Uruguay ante la Unión Africana, en carácter de Observador, al señor Ministro del Servicio Exterior, Mario Ángel Silva Castro, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Democrática Federal de Etiopía.-----

2º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA